



UNITAT 70042 - FUNDACIÓN CV VALÈNCIA	A CLIMA I ENERGIA	
EXPEDIENT E-70042-2022-000015-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC./INF. N

ASSUMPTE

Contractar el servei d'educació ambiental i assessorament energètic destinat al programa "Oficines de l'Energia" desenvolupat per la Fundacio CV València Clima i Energia, convocar el procediment obert, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.

ÒRGAN COMPETENT

FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA - RESOLUCIONS VICEPRESIDENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA

ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ

RESOLUCIÓ ALCALDIA 186 DE 2 DE AGOST DE 2019

INFORME

Don Alejandro Ramon Àlvarez, vicepresidente de la Fundació CV València Clima i Energia, según nombramiento efectuado por resolución de alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019, en ejercicio de los poderes otorgados por el patronato celebrado el 29 de octubre de 2019 y elevados a escritura pública el 28 de noviembre de 2019 ante notario de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, con el nº de protocolo 2408, expone lo siguiente:

Primero: Cumpliendo con el Plan de actuación y el Plan estratégico de València Clima i Energia aprobado por el Patronato de la Fundació, se inicia el expediente para contratar el servicio de educación ambiental y asesoramiento energético destinado al programa "Oficinas de l'Energia", incluido en la actividad 2 "Oficina de l'Energia". Por todo ello, se insta iniciar el procedimiento de contratación del servicio de educación ambiental y asesoramiento energético destinado al programa "Oficinas de l'Energia" desarrollado por la Fundacio CV València Clima i Energia, que se tramita con el número de expediente VCE/15/2022.

Segundo: Se adjuntan al expediente los Pliegos Técnicos propuestos por el responsable técnico y el Director Gerente de València Clima i Energia por un lado y los Pliegos administrativos por otro, así como el informe de necesidad de fecha 20 de julio de 2022. Ambos han de regir la presente contratación cuyo procedimiento de adjudicación será el abierto, según el informe justificativo del responsable técnico y el Director Gerente del VCE de 27 de julio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en el que se recoge que la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, siendo estos tanto criterios cuantificables automáticamente como criterios dependientes de un juicio de valor; los primeros consistirán en la oferta económica, la mejora salarial y la experiencia profesional del personal aportado en la propuesta. Los criterios dependientes de un juicio de valor consistirán en

Clanat	alaatraniaanaant	
signat	electrònicament	per:

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR GERENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	CARLOS SANCHEZ CERVERO	29/07/2022		90662461825914464914 647134331623490285
VICEPRESIDENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	29/07/2022		42169329619457473576 648764412363786529





la presentación de una memoria donde se evaluará la calidad de las actividades propuestas y su eficacia para conseguir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la valoración del programa de educación energética, las fichas resumen de cada una de las actividades con sus características, un plan de descentralización de las actividades y dinamización de la Oficina de l'Energia móvil, los materiales y contenidos propuestos además de los ya disponibles en al actual Oficina de l'Energia y los curriculums de los nuevos perfiles propuestos.

Tercero: El contrato se califica como contrato de servicios según lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo, conforme al artículo 25 y está sujeto a regulación armonizada según los artículos 19 y 22, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con el art. 44 de la LCSP.

Cuarto: Los artículos 116 y 117 de la LCSP, señalan los requisitos del expediente de contratación y de la aprobación del mismo, que implica la aprobación del gasto, de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares.

Quinto: El contrato requerirá publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea, según el artículo 135 de la LCSP.

Sexto: Se ha realizado la pertinente autorización y reserva de crédito en la actividad 2 "Oficina de l'Energia", del Plan de Actuación de València Clima i Energia, se han valorado unos costes anuales máximos de:

- Primer año: 559.895,00€ más 117.577,95€ en concepto del 21% de IVA, resultando un total de 677.472,95€.
- Segundo año: 542.045,00€ más 113.829,45€ en concepto del 21% de IVA, resultando un total de 655.874,45€.

El presupuesto máximo de licitación es de 1.101.940,00€ más 231.407,40€ en concepto del 21 % de IVA, ascendiendo a un total de 1.133.347.40€.

Se plantea una contratación para un periodo de dos años, con posible ampliación de dos prórrogas de un año cada una.

- Primera prorroga: 542.045,00€ más 113.829,45€ en concepto del 21% de IVA, resultando un total de 655.874,45€.
- Segunda prorroga: 542.045,00€ más 113.829,45€ en concepto del 21% de IVA, resultando un total de 655.874,45€.

Lo que hace un valor estimado del contrato de 2.186.030,00€.

	Signat	electrònicament	per:
--	--------	-----------------	------

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR GERENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	CARLOS SANCHEZ CERVERO	29/07/2022		90662461825914464914 647134331623490285
VICEPRESIDENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	29/07/2022		42169329619457473576 648764412363786529





Se informa que València Clima i Energia dispone de suficiente crédito para atender el gasto en el presente ejercicio y se compromete a incorporar el crédito necesario en los ejercicios futuros. Formalizado el contrato, se procederá al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución.

Séptimo: El pliego ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos de València Clima i Energia en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Octavo: En cuanto al órgano competente para aprobar este procedimiento será el Vicepresidente de la Fundación València Clima i Energia, según nombramiento efectuado por resolución de alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019, en ejercicio de los poderes otorgados por el patronato celebrado el 29 de octubre de 2019 y elevados a escritura pública el 28 de noviembre de 2019 ante notario de Valencia D. Fernando Corbí Coloma, con el nº de protocolo 2408.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

- 1º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de contratación para la prestación del Servicio de educación ambiental y asesoramiento energético destinado al programa "Oficinas de l'Energia" desarrollado por la Fundacio CV València Clima i Energia, según características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.
- 2º.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación.
- 3º.- Convocar el procedimiento abierto de la referida contratación, por un presupuesto máximo de 1.101.940,00€ más 231.407,40€ en concepto del 21 % de IVA, ascendiendo a un total de 1.133.347.40€.
- 4º.- Los criterios de adjudicación, de la presente contratación, se realizarán utilizando una pluralidad de criterios, siendo estos tanto criterios cuantificables automáticamente como criterios dependientes de un juicio de valor; los primeros consistirán en la oferta económica, la mejora salarial y la experiencia profesional del personal aportado en la propuesta Los criterios dependientes de un juicio de valor consistirán en la presentación de una memoria donde se evaluará la calidad de las actividades propuestas y su eficacia para conseguir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la valoración del programa de educación energética, las fichas resumen de cada una de las actividades con sus características, un plan de descentralización de las actividades y dinamización de la Oficina de l'Energia móvil, los materiales y contenidos propuestos además de los ya disponibles en al actual Oficina de l'Energia y los curriculums de los nuevos perfiles propuestos.

Signat	electrònicament	per:

Signat electronicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR GERENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	CARLOS SANCHEZ CERVERO	29/07/2022		90662461825914464914 647134331623490285
VICEPRESIDENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	29/07/2022		42169329619457473576 648764412363786529





- 5º.- La duración del contrato será de dos años con dos posibles prorrogas de un año cada una.
 - 6°.- El valor estimado del contrato asciende a 2.186.030,00€.
- **7°.-** Aprobar el gasto plurianual del contrato, el cual asciende a 1.101.940,00€ más 231.407,40€ en concepto del 21 % de IVA, ascendiendo a un total de 1.133.347.40€, con cargo a la actividad 2 "Oficina de l'Energia" del Plan de Actuación de Valencia Clima i Energía, desglosado como sigue:
 - Primer año: 559.895,00€ más 117.577,95€ en concepto del 21% de IVA, resultando un total de 677.472,95€.
 - Segundo año: 542.045,00€ más 113.829,45€ en concepto del 21% de IVA, resultando un total de 655.874,45€.
- **8°.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.3 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

PRESIDENCIA: Titular: Vicepresidente de la Fundació València Clima i Energia

VOCALES: Un Técnico del Ayuntamiento de Valencia Un técnico especialista de la Fundació València Clima i Energia.

SECRETARÍA Secretario de la Fundació València Clima i Energia

- **9°.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación. Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 10^{a} .- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios administrativos y financieros de la Fundació.

Signat	electrònicament	per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR GERENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	CARLOS SANCHEZ CERVERO	29/07/2022		90662461825914464914 647134331623490285
VICEPRESIDENT FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	29/07/2022		42169329619457473576 648764412363786529